1. INFORME DE SUPERVISIÓN	**Contrato No. 20240085**
Informe Parcial _X_ / Informe Final __	No. del Informe: 4
Período del Informe:	Del 12/09/2024 AL 11/10/2024
Fecha en la que se presenta el informe:	6/11/2024

2. INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO	
Contratista	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
NIT / C.C.	51.568.475 DE BOGOTA
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DIA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO.
Fecha de Suscripción de Contrato	12/04/2024
Fecha de Inicio del Contrato	12/04/2024
Fecha de terminación del Contrato	11/08/2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2024000169 - 2024000914
Registro Presupuestal	2024000387 -2024001258 del 5/11/2024
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)
Adición No. 1	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) m/cte
Valor Total del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO
Prorroga No. 1	CUATRO (4) MESES
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES
Suspensión	
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Cesión / Terminación Anticipada	
supervisor	ANA MARIA ORJUELA CASTAÑEDA
Cargo	SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

3. GARANTÍAS			
Número de la Póliza	N/A	Compañía de Seguros	
Amparo		Valor Asegurado	
Desde		Hasta	

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato al que se refiere el presente informe, a continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 12/09/2024 y el 11/10/2024, por el (la) contratista, conforme con el informe de actividades presentado.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

No.	Obligaciones del Contratista / Entidad	Estado de Avance de la Obligación
	Acoger en el hogar a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono, peligro, situación de calle, víctimas de maltrato físico, psicológico, abuso sexual que sean remitidos por los entes de control, brindar protección a los niños, niñas y adolescentes mientras se adelanten las diligencias pertinentes para tomar otras medidas de restablecimiento del derecho.	% de avance:85% Descripción del avance: fotos  Soporte/Evidencia: informe
	Brindar el apoyo necesario a los niños, niñas y adolescentes durante la estadía.	% de avance: 85% Descripción del avance: Soporte/Evidencia: informe 
	Garantizar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad,	% de avance:85% Descripción del avance: informe Soporte/Evidencia: informe y fotos

	previa ubicación de la autoridad competente. Garantizar condiciones dignas de habitación, aseo, alimentación adecuada a los niños, niñas y adolescentes.	

6. ASPECTOS FINANCIEROS

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$10.000.000
Valor Adiciones	$5.000.000
Valor Total	$15.000.000
Valor Pagado	$8.299.200
Valor Ejecutado	$12.342.400
Valor por Ejecutar	$2.657.600

Pagos realizados al Contratista/Entidad

	FECHA	VALOR	PORCENTAJE
PAGO 1	26/06/2024	$1.170.000	12%
Pago 2	17/09/2024	$ 3.85.600	42.56%
Pago 3	25/09/2024	$4.043.200	75%
TOTAL			

El pago correspondiente al periodo ejecutado, corresponde al 85%del valor total del contrato.

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista presentó el informe de avance del contrato en debido forma y con los siguientes anexos.

Anexo	Descripción	No. Planilla	Mes de Cotización	valor
Soporte Pago Seguridad Social	Planilla de pago correspondiente al período de cotización.	1067315333	septiembre	$469.500
Informe y Soportes	Informe diligenciado y soportes de la ejecución del contrato en medio físico.			

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato estipuladas en la cláusula.

8. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

(En este espacio los supervisores podrán dejar constancia entre otras cosas, del avance de ejecución del contrato, dificultades o falencias evidenciadas, recomendaciones, sugerencias, seguimiento, etc.)

9. ANEXOS

(En este espacio se podrán relacionar los anexos que se adjuntan al presente informe de supervisión, que no se hayan relacionado en los aspectos técnicos (soporte/evidencia) o en los aspectos administrativos)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

Supervisor
Nombre: ANA MARIA ORJUELA CASTAÑEDA
Cargo: Secretario de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: Auxiliar Administrativo / María Isabel Páez R./ Secretaría de Gobierno, Seguridad y C.C/ Vo. Bo.
Revisó: Secretario de Despacho/ Ana María Orjuela Castañeda/ Secretario de Gobierno, Seguridad y C.C/ Vo. Bo.
Aprobó: Secretario de Despacho/ Ana María Orjuela Castañeda/ Secretario de Gobierno, Seguridad y C.C/ Vo. Bo.

Única de Afiliados con la información de fallecidos con que cuente el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, con la información de los aportes al sistema de salud registrados en la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes (PILA) y con la del recaudo de aportes de las cuentas maestras.

Expuesto lo anterior, en la consulta de Afiliados Compensados encuentra la información de los periodos de los afiliados que han superado el proceso de validaciones mencionado, es decir, que han sido objeto de la compensación. Tenga en cuenta que la información contenida en este reporte no se actualiza inmediatamente con el pago de la planilla PILA, ya que la liquidación del reconocimiento a favor de las EPS y EOC no depende exclusivamente de dicha planilla.

Finalmente, es preciso indicarle que, la información publicada en la consulta de afiliados compensados no es un comprobador de derechos para ningún tipo de trámite.

MAESTRO AFILIADOS COMPENSADOS

"El Ministerio de Salud y Protección Social comunica que la información dispuesta en esta consulta contiene los datos reportados conforme a las fechas definidas en el Decreto 780 de 2016 por las Empresas Promotoras de Salud - EPS y Entidades Obligadas a Compensar - EOC que han superado el proceso de validación y cruce definidos en las normas y en las especificaciones técnicas; por lo tanto esta información se debe utilizar como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como único criterio para denegar la prestación de los servicios de salud a las personas. Si Usted encuentra una inconsistencia en la información publicada, por favor remítase a la EPS o EOC y solicite la corrección de su información a fin de que esta remita la novedad correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y ésta proceda a la actualización en las bases de datos."

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	51568475	TRUJILLO	GONZALEZ	FABIOLA		2021-02	EPS COMPENSAR	BENEFICIARIO
CC	51568475	TRUJILLO	GONZALEZ	FABIOLA		2024-09	EPS COMPENSAR	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACION *
EPS COMPENSAR	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS COMPENSAR	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 132 Registros en 14 Paginas

Pago Normal: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016. Estado Emergencia: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Dicho lo